

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

23 de septiembre de 1981

Núm. 1.781-II

CONTESTACION

Supuesto trasvase de fondos del Plan Marisquero a la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a supuesto trasvase de fondos del Plan Marisquero a la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia, publicada en el "BOCG" número 1.781-I, de 22 de abril de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre supuesto trasvase

de fondos del Plan Marisquero a la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, a través del Ministro de Agricultura y Pesca, cuyo contenido es el siguiente:

"La Xunta de Galicia, en virtud de lo que al efecto dispone el Real Decreto 1.634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de la Administración del Estado a la citada Xunta de Galicia y en lo concerniente a materia de pesca se ha transferido a la repetida Xunta de Galicia el Plan Marisquero de Galicia con toda su dotación humana, material y presupuestaria, por lo que supone una continuidad en el funcionamiento del meritado Plan en la misma forma y condiciones que antes lo venía haciendo esta Dirección General. A tal efecto se transfirió la totalidad de las consignaciones presupuestarias.

La cantidad transferida con cargo al ejercicio presupuestario de 1980 alcanzó un monto de 34.053.646 pesetas, dado que la transferencia real del Plan se materializó el 1.º de octubre de 1980.

La cantidad consignada para el actual ejercicio asciende a 163.200.000 pesetas, las

cuales, a través del Ministerio de Administración Territorial, se transfieren. Esta cantidad constituye el Presupuesto del Plan de Explotación Marisquera de Galicia para el cumplimiento de sus fines específicos y el gasto deberá ser atemperado al presupuesto del Plan y a sus acciones, siendo posteriormente justificados los gastos a la Dirección General de Pesca, para, una vez examinados, proceder a su envío al Tribunal de Cuentas del Reino, para su ulterior examen y aprobación.

La Consellería de Pesca presentó a la Subsecretaría de Pesca un presupuesto encaminhado a la redacción de un Plan de Acuicultura por un importe de 33.592.350 pesetas.

Por la Subsecretaría de Pesca se accedió a la programación propuesta por la Consellería de Pesca de Galicia y por tratarse

de una competencia de la misma se aprobó su financiación.

Incumbe a la Xunta de Galicia tanto la exigencia ante la Consellería como su justificación por los medios arbitrados al efecto de la inversión de que se hace referencia.

Se estima que las acciones a que nos hemos referido influirán muy favorablemente en un sector pesquero tan importante como es el gallego."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Pío Cabanillas Gallas**.